

del hueco hasta que se verifique la igualacion de los empleos y empleados, no volviendo la Cámara á proponerme nuevos sugetos, ni admitiéndose memoriales de ellos en sus Secretarías, sin excepcion alguna, sino para los Corregimientos y Alcaldías mayores que resulten vacantes en la primera clase ó de entrada.

11. Que quando no hubiere Corregimientos ó Alcaldías mayores de mayor clase en que consultár á los que deban ser promovidos ó trasladados, me los proponga la Cámara para otras Varas ó Corregimientos de la misma clase en que se hallen sirviendo, pudiendo executar lo mismo quando ellos soliciten la citada traslacion y circulacion por su propia conveniencia, aunque no hayan cumplido dicho sexenio; pero así en este círculo como en la promocion de una clase á otra procurará la Cámara consultarlos para las vacantes de los pueblos de la misma Provincia, ó de las inmediatas donde esten sirviendo; de modo que en lo posible se les excusen gastos de viages largos, y pasen á los pueblos de cuyas costumbres tengan ya noticia, y aun experiencia, como lo apeteció y mandó tambien mi augusto Padre.

12. Que para que estos Magistrados se mantengan con el decoro, honor y estimacion correspondiente, así el Gobernador ó Presidente del Consejo, como todos los Tribunales procuren proceder en las quejas que se dieren contra ellos con tanta vigilancia como circunspeccion para asegurarse bien de ellas, y de si dimanen de resentimientos y venganzas, como suele ser frecuente, por haberse administrado justicia sin condescendencias, especialmente contra los poderosos de los pueblos y sus protegidos; de manera que sin informes muy fundados é imparciales, y sin haberlos oido y consultármelo, y esperando mi Real resolucion, no se preceda por los citados Tribunales y Gobernadores ó Presidentes del Consejo á suspender, hacer comparecer, ó arrear á los que estuvieren en actual exercicio de estos empleos; puesto que por otros medios se puede reparar qualquier perjuicio, excepto si fuere de notoria y pública urgencia; pero sin dexar de estar muy á la vista de la conducta que observaren.

